



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Trámite	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Blanca Icela Varela Yepes
Demandado	Fernando Segundo García Morales
Radicado	05837 31 03 001 2020 00043 00
Decisión	Aprueba liquidación de costas

De la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del despacho dentro del proceso de la referencia, se observa que la misma se ajusta a los preceptos contenidos en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se **LE IMPARTE SU APROBACIÓN.**

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2020-00043-00](https://www.cajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00043-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c537500e92564cc8a4607971cc99a994003c344e2dcd9850d827e0f127130834

Documento generado en 19/08/2021 03:09:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 075 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021,
A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA